



COMPROBANTE ENTRADA
N°00000000003506

PROVEEDOR: SBO GROUP S.A.S. NIT: 900346428 FECHA: 28/04/2025 06:24 p. m.
CIUDAD: BOGOTA D.C. (BOGOTA D.C.) ESTADO: Confirmado
DIRECCION: CL 88 22 34 CXP PRESUPUESTAL 2157
TELEFONO: 3133130863 ALMACEN 002 MEDICO QUIRURGICO HMGY
N° FACTURA: SOA3638 % ICA: 4,0000 PLAZO: 0 FECHA FAC: 24 de abril de 2025

REMISION DE ENTRADA Nro.

CODIGO	NOMBRE	PRESENTACION	CANTIDAD	VALOR/U	SUBTOTAL	%DTO	%IVA
MQ00835	CLAVO FLEXIBLE EN TITANIO 3.0MM PUNTA REDONDA	UNIDAD	2,00	\$ 1.660.630,00	\$ 3.321.260,00	0,00	0,00

DETALLE

SEGUN CONTRATO 046-2025

SUBTOTAL: \$ 3.321.260,00

DESCUENTO: \$ 0,00

IMPUESTO: \$ 0,00

FLETES: \$ 0,00

IMP FLETES: \$ 0,00

RETE IVA: \$ 0,00

RETE ICA: \$ 13.285,00

RETE FUENTE: \$ 83.032,00

OTRAS RETE: \$ 0,00

OTRAS DEDUC: \$ 0,00

IMP DISTRI: \$ 0,00

AJUSTE RED: \$ 0,00

AJUSTE AL TOTAL: \$ 0,00

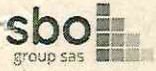
TOTAL COMPR: \$ 3.224.943,00

TOTAL COMPROBANTE:

TRES MILLONES DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y
TRES PESOS CON CERO CTVS M/Cte.

ELABORO

REVISO



SBO GROUP SAS

900346428-9

CI 88 22 34

3451585

BOGOTÁ

Responsable de IVA



FACTURA ELECTRONICA DE VENTA

4F	EMISION	VENCIMIENTO
SOA3638	24/04/2025	24/07/2025

CUFE: 607722c32c8453af0968693a61cf6246773553f80a76efb3a6e1fc3ea4e798909d48af80dafec5ca400f29ba03dd4d3b

ADQUIRIENTE			
NOMBRE:	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGION DE SALUD SOACHA		
NIT:	800006850-3	FORMA DE PAGO:	90 DIAS
DIRECCION:	CL 13 9 85	PRONTO PAGO:	%
TELEFONO:	7309230	PEDIDO:	REMISON: P4-3638
CIUDAD:	BOGOTÁ		

PACIENTE			
NOMBRE:	YOSETHS PHELIPS GONZALEZ TRUJILLO		
NRO DOCUMENTO:	CC	1029892150	FECHA CIRUGIA: 19/04/2025
		HOJA DE GASTOS No	UNIDAD:

N°	CODIGO	DESCRIPCION	LOTE	CANT	VALOR UNITARIO	SUBTOTAL	% DSCTO	% IVA	TOTAL ARTICULO
1	SB12151	CLAVO FLEXIBLE EN TITANIO 3 0MM PUNTA REDONDA	CL130106X1	2.00	1,660,630.00	3,321,260.00			3,321,260.00

TOTAL ITEMS: 1

VALOR EN LETRAS: Tres Millones Doscientos Veinti Cuatro Mil Novecientos Cuarenta y Tres pesos con 0 ctvs.

SUBTOTAL 3,321,260.00

OBSERVACIONES:

RETEFUENTE 83,032.00

RETEICA 13,285.00

IMP CONSUMO 0

TOTAL 3,224,943.00

Aprobacion Facturación Electrónica N° 18764075410148 de Julio 19 de 2024

Rango SOA-3378 al SOA-4000 Vigencia 24 meses

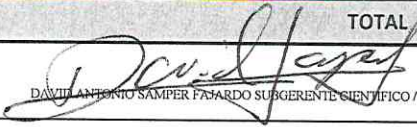
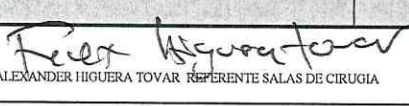
Actividad Económica: 4645 IVA RÉGIMEN COMÚN

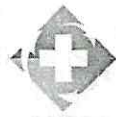
Factura Generada el día 2025-04-24 a las 07:34 horas en el Sistema Administrativo y Gerencial SAG®-ERP.

Software desarrollado por P&A SOLUCIONES INTEGRADAS S.A.S. NIT: 811.040.859-2.

Proveedor tecnológico para la factura electrónica: SAPHETY - TRANSACCIONES ELECTRÓNICAS S.A.S. NIT. 900606963-4

Impreso por: SBO GROUP SAS NIT. 900346428-9 Artículo 13 Decreto 1165 de 1996

		SEGUIMIENTO A CONTRATOS					
Proceso: Gerencia del talento humano				CÓDIGO		CTC_FTO_02	
				VERSIÓN		00	
				VIGENCIA		15/07/2022	
1. CONTRATO No.		046-2025		2. FECHA		23/04/2025	
4. CONTRATISTA Y No IDENTIFICACION		SBO GROUP SAS NIT.900346428 - 9					
5. OBJETO DEL CONTRATO		SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS E INJERTOS ÓSEOS, REQUERIDOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS DE ORTOPEDIA, TRAUMATOLOGÍA Y DEMÁS SUBESPECIALIDADES, EJECUTADAS POR LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGION E SALUD SOACHA					
6. NOMBRE DEL SUPERVISOR		FREDY HIGUERA T. ANTONIO DAVID SAMPER FAJARDO					
7. CARGO DEL SUPERVISOR		SUPERVISOR TECNICO SUPERVISOR ADMINISTRATIVO					
8. CONTRATO FIRMADO		SI		9. POLIZA		SI	
				10. APROBACION POLIZA		SI	
				11. PARAFISCALES		SI	
12. PLAZO INICIAL DE EJECUCION DEL CONTRATO		13. FECHA ACTA DE INICIO		23/04/2025			
		14. DESDE		23/04/2025			
		15. HASTA		30/03/2025			
		16. TIEMPO INICIAL DE EJECUCION EN DIAS		20			
		17. TIEMPO RESTANTE DE EJECUCION EN DIAS		0			
18. SUSPENSIÓN No. 01		19. PERIODO DE SUSPENSIÓN		20. SUSPENSIÓN EN DIAS			
18. SUSPENSIÓN No. 02		19. PERIODO DE SUSPENSIÓN		20. SUSPENSIÓN EN DIAS			
21. PRORROGA No. 01		22. FECHA DE LA PRORROGA		23. PRORROGA EN DIAS			
21. PRORROGA No. 02		22. FECHA DE LA PRORROGA		23. PRORROGA EN DIAS			
21. PRORROGA No. 03		22. FECHA DE LA PRORROGA		23. PRORROGA EN DIAS			
21. PRORROGA No. 04		22. FECHA DE LA PRORROGA		23. PRORROGA EN DIAS			
PRORROGAS				24. TOTAL PRORROGAS EN DIAS		SIN PRORROGA	
				25. FECHA LIMITE DEL CONTRATO INCLUIDAS LAS PRORROGAS		12/05/2025	
				26. TIEMPO RESTANTE DE EJECUCION DE PRORROGAS EN DIAS		SIN PRORROGA	
27. VALOR INICIAL DEL CONTRATO				\$ 71.175.000,00			
28. VALOR TOTAL ADICIONES							
29. VALOR TOTAL FINAL DEL CONTRATO				\$ 71.175.000,00			
30. VALOR FACTURA	31. FACTURA No.	32. PERIODO FACTURADO	33. FECHA DE RADICACION FACTURA O DE SUSCRIPCIÓN DE LA ADICIÓN	34. VALOR ADICION	35. SALDO CONTRATO		
\$ 5.193.769	SOA 3628	DEL 23 DE ABRIL AL 30 DE ABRIL	30 DE ABRIL		\$ 65.981.231		
\$ 8.126.951	SOA 3629	DEL 23 DE ABRIL AL 30 DE ABRIL	30 DE ABRIL		\$ 57.854.280		
\$ 5.787.604	SOA 3630	DEL 23 DE ABRIL AL 30 DE ABRIL	30 DE ABRIL		\$ 52.066.676		
\$ 6.974.170	SOA 3631	DEL 23 DE ABRIL AL 30 DE ABRIL	30 DE ABRIL		\$ 45.092.506		
\$ 5.763.770	SOA 3632	DEL 23 DE ABRIL AL 30 DE ABRIL	30 DE ABRIL		\$ 39.328.736		
\$ 4.441.296	SOA 3633	DEL 23 DE ABRIL AL 30 DE ABRIL	30 DE ABRIL		\$ 34.887.440		
\$ 6.216.880	SOA 3634	DEL 23 DE ABRIL AL 30 DE ABRIL	30 DE ABRIL		\$ 28.670.560		
\$ 38.316	SOA 3635	DEL 23 DE ABRIL AL 30 DE ABRIL	30 DE ABRIL		\$ 28.632.244		
\$ 12.805.456	SOA 3636	DEL 23 DE ABRIL AL 30 DE ABRIL	30 DE ABRIL		\$ 15.826.788		
\$ 3.030.175	SOA 3637	DEL 23 DE ABRIL AL 30 DE ABRIL	30 DE ABRIL		\$ 12.796.613		
\$ 3.321.260	SOA 3638	DEL 23 DE ABRIL AL 30 DE ABRIL	30 DE ABRIL		\$ 9.475.353		
					\$ -		
					\$ -		
36. VALOR TOTAL DEL CONTRATO			\$ 71.175.000	100,00%			
37. TOTAL EJECUTADO			\$ 61.699.647	86,69%			
38. TOTAL POR EJECUTAR			\$ 9.475.353	13,31%			
39. VALOR TOTAL EN DIAS DEL CONTRATO			20	100,00%			
40. TOTAL DE DIAS EJECUTADOS			8	40,00%			
41. TOTAL DE DIAS POR EJECUTAR			12	60,00%			
#N/A		#N/A	\$ 3.321.260	\$ -	0,00%		
#N/A		#N/A		\$ -	0,00%		
#N/A		#N/A	\$ 3.321.260	\$ 3.321.260	100,00%		
TOTAL			1	\$ 3.321.260			
 				30/04/2025			
DAVID ANTONIO SAMPER FAJARDO SUBGERENTE CIENTIFICO / FREDY ALEXANDER HIGUERA TOVAR REFERENTE SALAS DE CIRUGIA				51. Fecha			



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
REGIÓN DE SALUD
SOACHA

INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATOS BIENES Y SERVICIOS ACORDE ESTATUTO Y MANUAL DE CONTRATACION

PROCESO: Jurídica

CÓDIGO

JUR_FTO_05

VERSIÓN

01

VIGENCIA

25/01/2023

INFORMACION DEL CONTRATO

CONTRATO No.	046	CDP	1027	VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	\$ 71.175.000				
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SBO GROUP S.A.S.				IDENTIFICACIÓN (Cédula o Nit): 900.346.428-9					
INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	El contratista ha manifestado que no se encuentra en inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente para contratar con el estado								
OBJETO: SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS E INJERTOS ÓSEOS, REQUERIDOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS DE ORTOPEDIA, TRAUMATOLOGÍA Y DEMÁS SUBESPECIALIDADES, EJECUTADOS POR LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGIÓN DE SALUD SOACHA.				FECHA DE INICIO CONTRATO		FECHA TERMINACION DEL CONTRATO			
				DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO
				23	04	2025	12	05	2025
SUBGERENCIA	CIENTIFICA	Centro de Costo (área)			C11B				
VALOR ADICIONES									
PRORROGAS									
MODIFICACIONES:									

INFORMACION SUPERVISORES

NOMBRE DEL SUPERVISOR TECNICO DEL CONTRATO	FREDY ALEXANDER HIGUERA TOVAR	NOMBRE DEL SUPERVISOR ADMINISTRATIVO DEL CONTRATO	ANTONIO DAVID SAMPER FAJARDO
CARGO y/o No. Contrato	REFERENTE DE CIRUGIA	CARGO	SUBGERENTE CIENTIFICO

CERTIFICACION O CONCEPTO DE LOS SUPERVISORES: Los suscritos supervisores del contrato de bienes o servicios, certifican que el contratista en mención cumplió a satisfacción con las obligaciones contratadas y estipuladas en el objeto del contrato durante el periodo correspondiente. Lo anterior para efectos de pago.

EJECUCION DEL CONTRATO

VALOR A CERTIFICAR EN EL PERIODO	\$ 3.321.260	VALOR A DESCONTAR POR NOVEDADES DEL PERIODO O RESERVA DE GLOSA:	\$ 0
PERIODO A CERTIFICAR	DESDE (23/04/2025)	FACTURA O CUENTA DE COBRO No.	3638
	HASTA (30/04/2025)	FECHA DE LA FACTURA O CUENTA DE COBRO	(28/03/2025)

SEGUIMIENTO DE EJECUCION



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
REGIÓN DE SALUD
SOACHA

INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATOS BIENES Y SERVICIOS ACORDE ESTATUTO Y MANUAL DE CONTRATACION

PROCESO: Jurídica

CÓDIGO

JUR_FTO_05

VERSIÓN

01

VIGENCIA

25/01/2023

EJECUCION ECONOMICA ACUMULADA:	\$ 61.699.647	SALDO POR EJECUTAR	\$ 9.475.647
	86.69 %		13.31 %
EJECUCION EN TIEMPO	Total, días ejecutados: 8	TOTAL, DÍAS POR EJECUTAR	Total, días por ejecutar: 12
	40 %		60 %

ANEXO: CUENTA DE COBRO O FACTURA, COMPROBANTE DE PAGO DE APORTES PATRONALES O CERTIFICACION DE REPRESENTANTE LEGAL O REVISOR FISCAL, CORRESPONDENETE AL MES DE ABRIL

EVALUACIÓN A LAS ACTIVIDADES SUSCRITAS: (Detallar o relacionar las actividades o suministros realizadas por el contratista durante el mes que se certifica):

- | | |
|---|--|
| 1. Entregar los productos de acuerdo con las especificaciones técnicas requeridas, enviadas a través de correo institucional. | 1 Se Entregó los productos de acuerdo con las especificaciones técnicas requeridas, enviadas a través de correo institucional. |
| 2. Suministrar oportunamente el material solicitado y realizar la entrega de acuerdo a la necesidad y los horarios establecidos, cumpliendo el documento institucional de Procedimiento de Manejo Integral de material de Osteosíntesis. | 2 Se suministró oportunamente el material solicitado y realizar la entrega de acuerdo a la necesidad y los horarios establecidos, cumpliendo el documento institucional de Procedimiento de Manejo Integral de material de Osteosíntesis. |
| 3. Garantizar la entrega de los elementos objeto del contrato en las condiciones técnicas ofertadas y aprobadas por el Hospital o de cualquier material que esté relacionado con el objeto del contrato que por alguna razón se llegara a requerir y no estuviera desglosado en el material de osteosíntesis anteriormente descrito, se deberá anexar vía correo electrónico una cotización del material que se va a enviar, antes de que se realice el procedimiento y se genere el gasto. | 3 Se garantizó la entrega de los elementos objeto del contrato en las condiciones técnicas ofertadas y aprobadas por el Hospital o de cualquier material que esté relacionado con el objeto del contrato que por alguna razón se llegara a requerir y no estuviera desglosado en el material de osteosíntesis anteriormente descrito, se deberá anexar vía correo electrónico una cotización del material que se va a enviar, antes de que se realice el procedimiento y se genere el gasto. |
| 4. Acompañar con soporte técnico (Personal) entrenado en el insumo, durante los procedimientos quirúrgicos que se consideren necesarios, sin que se genere un costo adicional para la Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha. | 4 Se contó con el acompañamiento del soporte técnico (Personal) entrenado en el insumo, durante los procedimientos quirúrgicos que se consideren necesarios, sin que se genere un costo adicional para la Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha. |
| 5. Se responsabilizará por la seguridad e integridad física de las personas que vinculen para la prestación del servicio, para lo cual deberá suministrar los elementos de protección personal (transporte y soporte técnico) de acuerdo a la | 5 Se hizo responsable por la seguridad e integridad física de las personas que vinculen para la prestación del servicio, para lo cual deberá suministrar los elementos de protección personal (transporte y soporte técnico) de acuerdo a la actividad que cada uno realice durante la ejecución del contrato. |



INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATOS BIENES Y SERVICIOS ACORDE ESTATUTO Y MANUAL DE CONTRATACION

PROCESO: Jurídica

CÓDIGO

JUR_FTO_05

VERSIÓN

01

VIGENCIA

25/01/2023

actividad que cada uno realice durante la ejecución del contrato.

6. El proveedor deberá garantizar el mantenimiento del instrumental, equipos y motores, para la colocación de los materiales contratados, de acuerdo a los procedimientos quirúrgicos a realizar. En caso de presentarse algún incidente con el instrumental, equipos y motores, durante el procedimiento quirúrgico, el proveedor deberá emitir respuesta por escrito con los debidos soportes en un término no mayor a tres días hábiles.
7. Dar cumplimiento a la Política Institucional de NO REUSO, por lo tanto, deberá enviar brocas, tarrajas y sierras oscilantes con una hoja de vida, para hacerle seguimiento a los dispositivos.
8. Préstamo de motores o algún tipo de implemento necesario para la colocación de material de osteosíntesis de grandes fragmentos o pequeños fragmentos.
9. Destinar un stock en la Institución para realizar cirugía a los pacientes de urgencias, el cual será concertado con el Supervisor del Contrato.
10. Entregar por escrito inventario del instrumental el cual debe ser realizado mensual por parte soporte técnico (Personal) entrenado, motores y todo aquel elemento que entregue para el stock de material de osteosíntesis básico que quedara en custodia de la Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha.
11. El proveedor mantendrá un stock del material de osteosíntesis junto con el instrumental necesario para su colocación e injertos óseos permanente en la Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha, y su reposición se hará dentro de las doce (12) horas siguientes a su uso.
12. De acuerdo a los insumos entregados la fecha de expiración NO debe ser inferior en tiempo al 70% de su vida útil declarado en el registro INVIMA. El

6 El proveedor garantizo el mantenimiento del instrumental, equipos y motores, para la colocación de los materiales contratados, de acuerdo a los procedimientos quirúrgicos a realizar. En caso de presentarse algún incidente con el instrumental, equipos y motores, durante el procedimiento quirúrgico, el proveedor deberá emitir respuesta por escrito con los debidos soportes en un término no mayor a tres días hábiles.

7 Dio cumplimiento a la Política Institucional de NO REUSO, por lo tanto, deberá enviar brocas, tarrajas y sierras oscilantes con una hoja de vida, para hacerle seguimiento a los dispositivos.

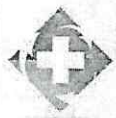
8 Se realizó préstamo de motores o algún tipo de implemento necesario para la colocación de material de osteosíntesis de grandes fragmentos o pequeños fragmentos.

9 Se contó con un stock en la Institución para realizar cirugía a los pacientes de urgencias, el cual será concertado con el Supervisor del Contrato.

10 Se entrega por escrito inventario del instrumental el cual debe ser realizado mensual por parte soporte técnico (Personal) entrenado, motores y todo aquel elemento que entregue para el stock de material de osteosíntesis básico que quedara en custodia de la Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha.

11 El proveedor mantuvo el stock del material de osteosíntesis junto con el instrumental necesario para su colocación e injertos óseos permanente en la Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha, y su reposición se hará dentro de las doce (12) horas siguientes a su uso.

12 Mantuvo los insumos entregados la fecha de expiración NO fue inferior en tiempo al 70% de su vida útil declarado en el registro INVIMA. El tiempo mínimo de vida útil será



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
REGIÓN DE SALUD
SOACHA

INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATOS BIENES Y SERVICIOS ACORDE ESTATUTO Y MANUAL DE CONTRATACION

PROCESO: Jurídica

CÓDIGO

JUR_FTO_05

VERSIÓN

01

VIGENCIA

25/01/2023

tiempo mínimo de vida útil será de un año desde el día de entrega a la Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha.

13. En caso de que los insumos recibidos, se encuentren próximos a vencer o vencidos, por su baja rotación, el proveedor se compromete a realizar el cambio de los mismos a más tardar 24 horas después de la solicitud de cambio por parte del Supervisor del Contrato.
14. Realizar el envío de las facturas de material de osteosíntesis según el gasto enviado por correo electrónico por cada paciente el mismo día de la realización del procedimiento quirúrgico o en caso de ser fin de semana máximo a un plazo del inicio de semana hacia el mediodía.
15. Asumir los costos de transporte y seguro hasta el lugar de entrega de los elementos.
16. Reemplazar a sus expensas y entera satisfacción y sin costo alguno para el Hospital, los productos que no reúnan las características y especificaciones detalladas en la propuesta o aquellos que resulten de mala calidad o con defectos de producción.
17. En los casos de cirugías programadas, el proveedor deberá realizar la entrega de los materiales solicitados previamente mínimo con veinticuatro (24) horas de antelación a la realización del procedimiento quirúrgico.
18. Enviar las facturas en físico a más tardar el día 18 de cada mes, la original y tres copias para ingresar al sistema, acompañados del soporte del pago de parafiscales.
19. Realizar capacitaciones y evaluar la adherencia a las políticas institucionales de Seguridad del Paciente y Humanización, del personal que labora dentro de la institución en representación de la Empresa.

de un año desde el día de entrega a la Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha.

13 No hubo la necesidad de realizar cambio de insumos

14 Se recibió las prefacturas de los pacientes según a como se realizaban los procedimientos y él envió del gasto y así sus correcciones.

15 Asumió los costos de transporte seguro hasta el lugar de entrega de los elementos.

16 No hubo la necesidad de, los productos que no reúnan las características y especificaciones detalladas en la propuesta o aquellos que resulten de mala calidad o con defectos de producción.

17 Se realizó la entrega de los materiales solicitados previamente con veinticuatro (24) horas de antelación a la realización del procedimiento quirúrgico en los procedimientos programados.

18 Se envió las facturas en físico el día 16 del mes, la original y tres copias para ingresar al sistema, acompañados del soporte del pago de parafiscales.

19 Se retroalimentó al personal que labora dentro de la institución en representación de la Empresa en cuanto a la adherencia a las políticas institucionales de Seguridad del Paciente y Humanización.

20 Cumplió a cabalidad con el objeto del contrato, en los términos y condiciones señaladas en cuanto a calidad, eficiencia, eficacia, oportunidad y economía de acuerdo a la propuesta presentada.

21 Se revisa informe de ejecución del contrato al recibir la facturación electrónica con respecto al mes de ABRIL



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
REGIÓN DE SALUD
SOACHA

INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATOS BIENES Y SERVICIOS ACORDE ESTATUTO Y MANUAL DE CONTRATACION

PROCESO: Jurídica

CÓDIGO

JUR_FTO_05

VERSIÓN

01

VIGENCIA

25/01/2023

20. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, en los términos y condiciones señaladas en cuanto a calidad, eficiencia, eficacia, oportunidad y economía de acuerdo a la propuesta presentada.

21. El proveedor deberá presentar informe de ejecución del contrato durante los primeros cinco días hábiles de cada mes y realizar cruce de información con el Supervisor del Contrato.

22. Hacer entrega al Supervisor del Contrato, todo documento que sea requerido por la Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha., con un plazo no mayor de 12 horas luego de su solicitud.

23. El proveedor se compromete a mantener los precios durante la ejecución del contrato y cuatro (4) meses más a la terminación del mismo y de acuerdo a las disposiciones del Manual de Contratación de la Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha.

24. Entregar los materiales de osteosíntesis y/o injertos óseos contratados, en la central de esterilización, de acuerdo con las solicitudes realizadas a través del correo Institucional de la Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha, incluyendo todo el instrumental, motores y demás equipos necesarios para la colocación del material durante la realización del procedimiento quirúrgico, los cuales deberán estar en óptimas condiciones de funcionamiento, operación, empaque y almacenamiento y deberán ser verificados por el área de Instrumentación Quirúrgica de la Institución.

25. Garantizar que no suspenderá, cederá, retrasará o cancelará entregas y/o suministro de los materiales contratados, por motivos de empaques o presentación de los mismos, vacaciones colectivas, producción, baja oferta, baja demanda, o escasez en el mercado.

26. Asumir la responsabilidad en caso que el diligenciamiento de la hoja de gasto por parte del

validando el cruce de información con el Supervisor del Contrato.

22 No fue necesario la solicitud durante el mes, hacer entrega al Supervisor del Contrato, todo documento que sea requerido por la Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha., con un plazo no mayor de 12 horas luego de su solicitud.

23 El proveedor se comprometió a mantener los precios durante la ejecución del contrato y cuatro (4) meses más a la terminación del mismo y de acuerdo a las disposiciones del Manual de Contratación de la Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha.

24 Se entregó los materiales de osteosíntesis y/o injertos óseos contratados, en la central de esterilización, de acuerdo con las solicitudes realizadas a través del correo Institucional de la Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha, incluyendo todo el instrumental, motores y demás equipos necesarios para la colocación del material durante la realización del procedimiento quirúrgico, los cuales deberán estar en óptimas condiciones de funcionamiento, operación, empaque y almacenamiento y deberán ser verificados por el área de Instrumentación Quirúrgica de la Institución.

25 Garantizo que no suspenderá, cederá, retrasará o cancelará entregas y/o suministro de los materiales contratados, por motivos de empaques o presentación de los mismos, vacaciones colectivas, producción, baja oferta, baja demanda, o escasez en el mercado.

26 Asumió la responsabilidad en caso que el diligenciamiento de la hoja de gasto por parte del soporte técnico de la casa ortopédica quede mal registrado.

27 Garantizo el cumplimiento de la normatividad en materia de tecno vigilancia.

28 Garantizo la calidad en la atención ante cualquier siniestro.

29 Obro con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
REGIÓN DE SALUD
SOACHA

INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATOS BIENES Y SERVICIOS ACORDE ESTATUTO Y MANUAL DE CONTRATACION

PROCESO: Jurídica

CÓDIGO

JUR_FTO_05

VERSIÓN

01

VIGENCIA

25/01/2023

soporte técnico de la casa ortopédica quede mal registrado.

27. Garantizar el cumplimiento de la normatividad en materia de tecno vigilancia.

28. Garantizar la calidad en la atención ante cualquier siniestro.

29. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.

CRITERIOS ESTABLECIDOS EN EL MANUAL DE SUPERVISIÓN E INTERVENTORIA EN CONCORDANCIA CON EL ESTATUTO Y MANUAL DE CONTRATACION ACUERDO 37-2022 Y RESOLUCION 295 DE 28 DE DICIEMBRE DE 2022 FRENTE AL EJERCICIO DE LA SUPERVISION

Se plasman en el Estatuto y Manual de Contratación de la Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha, obligaciones referentes al ejercicio que asiste a los supervisores de contratos, por lo tanto, en cada ítem que aquí se señala, el Supervisor y/o Interventor deberá indicar el cumplimiento detallado frente a cada exigencia

DEBERES SUPERVISOR	CUMPLIMIENTO FRENTE A LA SUPERVISION
Informo sobre hechos o circunstancias que constituyeran actos de corrupción o que pusieran en riesgo el cumplimiento del contrato o cuando tal incumplimiento se presento	No hubo la necesidad de informar ya que no se presentaron hechos que contribuyeran a actos de corrupción
Informe sobre el avance y cumplimiento de las obligaciones contractuales, bajo criterios de oportunidad, utilización de los recursos, calidad de los bienes o servicios contratados	Se realizó seguimiento del cumplimiento oportuno mediante la proporción del material requerido para la programación cirugía
Verificar que en toda factura se consigne valor unitario, IVA, valor total, descripción del producto y, la marca, modelo y serial cuando el bien lo contenga.	Se realizó verificación de la factura desde su Prefectura hasta la factura electrónica de la misma
Se presentaron durante el mes de ejecución del contrato anomalías que pudieran afectar a la Empresa. En caso afirmativo cuales fueron sus gestiones frente al contratista y frente a la alta dirección	No hubo la necesidad de informar ya que no se presentaron hechos anormales.
Cumplió durante todo el mes a certificar, su ejercicio como supervisor, esto teniendo en cuenta situaciones que hubieren imposibilitado la vigilancia del contrato.	Se cumplió durante el mes de ABRIL la supervisión diaria del cumplimiento de las actividades.
Solicitó oportunamente suscripción de adición, prórroga o modificaciones al contrato durante el mes a certificar, en caso de que se hubiere presentado la necesidad.	No fue necesario realizar la solicitud de adición ya que el contrato cuenta con presupuesto hasta el momento.



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
REGIÓN DE SALUD
SOACHA

INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATOS BIENES Y SERVICIOS ACORDE ESTATUTO Y MANUAL DE CONTRATACION

PROCESO: Jurídica

CÓDIGO

JUR_FTO_05

VERSIÓN

01

VIGENCIA

25/01/2023

Exigió y verifíco como requisito para generar certificación de pago, los soportes que acreditan el cumplimiento de los aportes parafiscales y al Sistema de Seguridad Social en Salud por parte del contratista.

Se recibió el soporte de parafiscales con la factura electrónica generada.

Genero soportes de seguimiento durante el mes de ejecución que certifica y estos se encuentran debidamente ordenados dentro de su carpeta de seguimiento como supervisor

Se realizan reuniones vía telefónica con auxiliar de facturación TATIANA DE SBO para verificar la misma del cual quedo por acta el seguimiento que se le dio al contrato

NOVEDADES U OBSERVACIONES A REPORTAR POR PARTE DEL SUPERVISOR FRENTE AL MES QUE SE CERTIFICA

Se expide a los 30 días del mes de ABRIL de 2025.

	SI	NO
Cuenta con soportes y/o evidencias de acuerdo a los deberes del supervisor	X	
Medio de entrega de evidencias (Digital, CD, Impreso):	Digital	

FIRMA APOYO TECNICO DEL SUPERVISOR

FREDY ALEXANDER HIGUERA TOVAR

NOMBRE DEL SUPERVISOR

C.C. No. 11.224.207

FIRMA SUPERVISOR ADMINISTRATIVO

ANTONIO DAVID SAMPER FAJARDO

NOMBRE DEL SUPERVISOR

C.C. No. 79.524.588

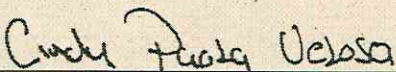
Bogotá D.C 16 de abril de 2025

Asunto: CERTIFICACION APORTES PARAFISCALES PERSONA JURIDICA

Yo **CINDY PAOLA VELOSA GUERRERO**, identificada con cédula de ciudadanía N° **1.014.191.460** de Bogotá en calidad de Representante Legal y **JOSE LUIS RUIZ RINCON**, identificado con C.C. No. **80.033.991** de Bogotá, en calidad de Revisor Fiscal, certificamos que la empresa **SBO GROUP SAS**, con número de identificación tributaria, (Nit) **N° 900.346.428-9**, ha cumplido durante los últimos seis (6) meses y se encuentra al día con sus obligaciones provenientes del sistema de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.

Lo anterior, para dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 50 de la ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007.

La presente certificación se expide en el mes de abril del año 2025 en Bogotá. Agradeciendo la atención prestada.



CINDY PAOLA VELOZA GUERRERO
C.C. 1.014.191.460 de Bogotá.
Representante Legal
SBO GROUP SAS
NIT. 900.346.428-9



JOSÉ LUIS RUIZ RINCÓN
C.C. 80.033.991 de Bogotá.
Tarjeta Profesional No. 160.022-T
Revisor Fiscal
SBO GROUP SAS
NIT. 900.346.428-9



SC-CER779474

Calle 88 22 34 Polo Club - Área 1-Bogotá D.C.(Colombia)
PBX:321 828 7504
www.sbo.com.co



Bogotá D.C 16 de abril de 2025

Asunto: CERTIFICACION APORTES PARAFISCALES PERSONA JURIDICA

Yo **CINDY PAOLA VELOSA GUERRERO**, identificada con cédula de ciudadanía N° **1.014.191.460** de Bogotá en calidad de Representante Legal y **JOSE LUIS RUIZ RINCON**, identificado con C.C. No. **80.033.991** de Bogotá, en calidad de Revisor Fiscal, certificamos que la empresa **SBO GROUP SAS**, con número de identificación tributaria, (Nit) **N° 900.346.428-9**, ha cumplido durante los últimos seis (6) meses y se encuentra al día con sus obligaciones provenientes del sistema de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.

Lo anterior, para dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 50 de la ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007.

La presente certificación se expide en el mes de abril del año 2025 en Bogotá. Agradeciendo la atención prestada.



CINDY PAOLA VELOZA GUERRERO
C.C. 1.014.191.460 de Bogotá.
Representante Legal
SBO GROUP SAS
NIT. 900.346.428-9



JOSÉ LUIS RUIZ RINCÓN
C.C. 80.033.991 de Bogotá.
Tarjeta Profesional No. 160.022-T
Revisor Fiscal
SBO GROUP SAS
NIT. 900.346.428-9



